

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2023-MDR

Puerto de Malabrigo, 04 de abril del 2023.

VISTO:

- La Resolución de Alcaldía N° 0117-2023-MDR, de fecha 04 de abril del 2023, en el cual se APRUEBA EL PRESUPUESTO ECONOMICO PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA CASA DE LA CULTURA - GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL DE LA MDR, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES CULTURALES POR SEMANA SANTA, EL MISMO QUE ASCIENDE AL IMPORTE TOTAL DE S/ 2,975.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).
- Informe N° 191-2023-GSPyGA/YYBO/MDR, de fecha 04 de abril del 2023, suscrito por la Blga. Pesq. Yaneth Yanixa Burgos Olivares - Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDR, solicita anticipo para efectuar gastos de actividades culturales por Semana Santa.
- Informe N° 103-2023-MDR-ULyCP/DIVD, de fecha 04 de abril del 2023, suscrito por el CPC. Daniel Valencia de la Cruz - Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la MDR, opinión sobre procedencia de encargo interno.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como órgano de Gobierno Local goza de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y tiene facultades para emitir actos de administración tendientes al impulso de su propia gestión, en aplicación de lo normado por el Art. 194 de la Constitución Política del País, concordante con el Art. II del T. P. de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el encargo interno es aquella autorización para efectuar gastos que realizan servidores o funcionarios. El monto máximo de estos lo tiene que determinar la máxima autoridad o al funcionario al que se haya delegado esa facultad. La autorización será conferida por escrito mediante el acto resolutivo correspondiente, puede utilizarse, excepcionalmente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, por lo tanto, este órgano encargado de las contrataciones manifiesta que si procede otorgar el Encargo Interno, debido a la oportunidad de obtener bienes y servicios mas ventajosas para la entidad y que estas se promuevan en el ámbito local, promoviendo reactivación económica bajo el principio de eficacia y eficiencia;

Que, de acuerdo al Informe que se indica en el visto y promovido por el Administrador de la Casa de la Cultura, solicita un encargo interno para realizar gastos correspondientes a las actividades culturales programadas por Semana Santa en nuestro Distrito, de acuerdo al siguiente detalle y por la suma de S/ 2,975.00 (Dos Mil novecientos setenta y cinco y 00/100 Soles):

BIENES

DESCRIPCION	UND MED	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PAQUETES DE AGUA	Paquete	10	11.50	115.00
PREMIOS PARA EL CONCURSO ESCULTURA DE ARENA	1° PUESTO	01	500.00	500.00
	2° PUESTO	01	300.00	300.00
	3° PUESTO	01	200.00	200.00
MAIZ PERLA	Kilo	05	8.00	40.00
ACEITE	Litro	01	10.00	10.00
BOLSA DE 1/4	Paquete	04	2.50	10.00
TOTAL				S/ 1, 175.00

SERVICIOS

DESCRIPCION	UND MED	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
REFRIGERIOS NUTRITIVOS	UNIDAD	100	3.00	300.00
DISFRACES (2 MARINERA, 4 TONDERO, 2 TEATRO)	UNIDAD	08	30.00	240.00
PAGO POR SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR	UNIDAD	02	100.00	200.00
PAGO POR EL SERVICIO DE AEROTON	UNIDAD	01	150.00	150.00
EQUIPO DE SONIDO	UNIDAD	01	500.00	500.00
ALMUERZO	UNIDAD	10	17.00	170.00
PASAJES	UNIDAD	02	20.00	40.00
IMPREVISTOS	UNIDAD	01	200.00	200.00
TOTAL				S/ 1,800.00

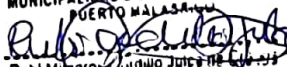
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	S/ 2,975.00
------------------------------------	--------------------

Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades 27972:

SE RESUELVE :

- Artículo 1°.** **AUTORICESE EL ENCARGO INTERNO A FAVOR DE LA Blgo. Pessq. YANETH YANIXA BURGOS OLIVARES – GERENTE CIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL DE LA MDR, DEBIENDOSELE DE OTORGAR EL MONTO DE S/ 2,975.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE INDICAN EN EL TERCER CONSIDERANDO DEL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO.**
- Artículo 2°.** **AUTORICESE AL AREA DE TESORERIA PARA QUE EJECUTE EL REFERIDO ANTICIPO A NOMBRE DE LA PERSONA INDICADA, CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA A LA CULMINACION DE LA GESTION.**
- Artículo 3°.** **LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION, QUEDA AUTORIZADA PARA BRINDAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LA GERENCIA MUNICIPAL PARA QUE TOMA LAS ACCIONES NECESARIAS.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 821101
PUERTO MALASANA

Rubi Miranda
Teniente Alcalde

C.c.
Gerencia
Interesada
Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Logística
GSPYGA
Adm. Casa Cultura
Imagen
File.